

MENDOZA, **26 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 27831/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ZEBALLOS, Johana Emilce - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Johana Emilce ZEBALLOS ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Embarazo**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DE LOS ASUNTOS DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Embarazo**" a la alumna Johana Emilce ZEBALLOS (Registro N° 26269 - DNI N° 41113116) de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Música, durante el periodo comprendido entre el OCHO (8) de setiembre y el VEINTE (20) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 474


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvina Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseños - UNCuyo